REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Miguel Muñoz Andrades, en su calidad de Alcalde Subrogante.

Siendo las 09:30 horas del día Martes 20 de Septiembre del año 2016, comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Carlos Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal, Sr. Sergio Venegas Contreras.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo Andrades.

TABLA

- **Elección de Alcalde de la Comuna.**
  De acuerdo a lo establecido en Art. N° 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y reunión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal del día 10 de Septiembre del 2016.-

Se da inicio a esta sesión extraordinaria con motivo de la elección del Concejal en ejercicio que asumirá en calidad de Alcalde hasta el día 05 de Diciembre del año en curso, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Sr. Miguel Muñoz Andrades, procede a darle la palabra a don José Lagos León, Abogado de la I. Municipalidad de Río Claro, con la finalidad de detallar lo que expresa la norma precedentemente citada y que contempla los pasos a seguir ante la vacancia del cargo de Alcalde. En este sentido el Asesor indica que el Concejo Municipal deberá, por mayoría absoluta y a viva voz, elegir de entre sus miembros a aquel que asumirá en calidad de Alcalde titular, añadiendo que en el caso de no lograrse lo previsto, en la misma sesión, y de forma inmediata los concejales deberán proceder a votar por las dos más altas mayorías. Si aun así, ésta se produjere deberá asumir el cargo en cuestión el Concejal que hubiere obtenido la más alta votación en el proceso eleccionario pasado.

Terminada la intervención del Asesor Jurídico, el Sr. Muñoz, da paso a la votación respectiva.

La Concejala Sra. Isabel González González previo a tal votación y con el objeto de aclarar algunas inquietudes, consulta al Asesor Jurídico si existe alguna inhabilidad que afecte al Concejal don Arturo Guajardo, para que pueda asumir el cargo de Alcalde, atendido a la candidatura que está llevando a cabo en la Comuna de Molina, a lo que el Sr. Lagos informa que efectuadas las consultas pertinentes no existiría inconveniente alguno. Pregunta además la Concejala si es necesario que el Sr. Arturo Guajardo, quien eventualmente asumiría como Alcalde deba designar a un subrogante en el cargo durante el mes previo a las elecciones municipales, informando don José Lagos, que esa sería una decisión personal y no obligatoria.-

Finalizadas las consultas, se procede a realizar la respectiva votación:

- Sra. Isabel González González: Vota a favor del Concejal don Arturo Guajardo Díaz.
- Sr. Mauricio Montecino Canales: Vota a favor del Concejal don Arturo Guajardo Díaz.
- Sr. Guillermo Vergara González: Vota a favor del Concejal don Arturo Guajardo Díaz.
- Sr. Néstor Vergara Rojas: Vota a favor del Concejal don Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo: Vota a favor del Concejal don Arturo Guajardo Díaz.
- Sr. Carlos Arturo Guajardo Díaz: Acepta la designación al cargo de Alcalde de la Comuna de Río Claro, agradeciendo la confianza que el Concejo le otorga con este nombramiento. Manifiesta que en los días

próximos se reunirá con cada uno de los Directores de la Municipalidad, con la finalidad de planificar y organizar sus labores y de tomar conocimiento de los distintos aspectos, materias y asuntos que le competen a las respectivas unidades. Informando, además, que intentará reunirse a la brevedad posible con las distintas organizaciones y autoridades parlamentarias para dar curso a las gestiones pendientes.

El Sr. Miguel Muñoz, indica que por decisión unánime del Concejo Municipal el nuevo Alcalde, en conformidad en lo dispuesto en la ley y a partir de hoy, es el Concejal don Carlos Arturo Guajardo Díaz, quien deberá ejercer el cargo hasta el día 05 de Diciembre del presente año.

Se procede por parte del Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, a tomar juramento al nuevo Alcalde, quién jura observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Alcalde de la Comuna de Río Claro.

Se termina esta sesión a las 10:10 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
SECRETARIO
CUMPLE

SERGIO VENEGAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL